

ANEXO

Nº	IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN	TRAMO	LONGITUD APROXIMADA	ANCHURA MÁXIMA	SUPERFICIE APROXIMADA	PROCEDENCIA	DESTINO
1	10150001	VEREDA LA CARRERA	ÚNICO	7650 Metros	20 Metros	153000 M2	PESCUEZA	CORJA
1	10150501	DESCANSADERO DE GANADO ASOCIADO A LA VEREDA LA CARRERA	ÚNICO	-----	-----	10000 M2	-----	-----
			TOTALES			163000 M2		

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCION de errores al Decreto 95/1999, de 29 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Advertido error material en el texto del «Decreto 95/1999, de 29 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo», publicado en el D.O.E. número 90, de 3 de agosto de 1999, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 6534, columna 2.ª, artículo 4.º, apartado m), donde dice:

«Ejecución de las funciones que la normativa vigente encomienda a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de productos farmacéuticos».

Debe decir:

«Ejecución de las funciones que la normativa vigente encomienda a la Consejería de Sanidad y Consumo en materia de productos farmacéuticos».

ORDEN de 8 de febrero de 2000, por la que se regula la financiación para la realización de proyectos de investigación sociosanitaria para el año 2000.

El Decreto 13/1997, de 21 de enero, en el que se regula el régimen general aplicable a las subvenciones en materia de salud pública y consumo contempla en los artículos 40 y siguientes las ayudas que tienen como finalidad la financiación de proyectos y programas de investigación en el ámbito de la salud. En este sentido, la Consejería de Sanidad y Consumo contempla en las líneas de actuación del Plan de Salud de Extremadura 1997-2000 la encaminada a la promoción, perfeccionamiento y realización de investigación aplicada en el campo de Ciencias de la Salud como medio idóneo para la promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención sanitaria a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Existiendo en los presupuestos de la Consejería una partida destinada a la financiación de proyectos de investigación en el ámbito de las ciencias de la salud, es objeto de la presente Orden la regulación del procedimiento de concesión de ayudas financieras pa-